Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 589 2300 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 235 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0951 250 303 / 14

I.N.C. N° 100 /2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "HIERROS Y ACEROS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRONICOS PARA CALENTADOR DE FUEL OIL" .-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de julio del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 73**, de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"HIERROS Y ACEROS S.RL."**, con **RUC Nº 80029008-9**, en adelante denominado **LA CONTRATISTA**, representada en este acto por su Representante Legal la **SRA. NELLY CLARIVEL ORTIZ MARTINEZ** con **C.I Nº 3.479.925.**, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la INC y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"REPUESTOS ELECTRICOS PARA CALENTADORES DE FUEL OIL"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitacion Nº 35/2014, las Especificaciones Tecnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

Carta de Invitación;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Acta N° 039/2014, de fecha 02/05/2014.----------

Carta Interna CDP N° 120/14 del 18/03/2014 ----------

Notificación de la Adjudicación del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	01	01	0	340	30	01	95	114.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277147. ----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 35/2014 para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTRICOS PARA CALENTADORES DE FUEL OIL"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PA N° 364/2014 de fecha 30/05/2014. ----------

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 360 [illegible] - Casilla de Correo 584 - web: www.ina.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Valle mí: (595) 0551 230 303 / 14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción			RV ELECTROMECANICA - HIERROS Y ACEROS SRL				
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cant.	Present.	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. Nº 4085/2014 – Dpto. Mantenimiento Fca. Valiemi.							
1	Resistencia de inmersión a brida con termostato de seguridad	17.000.000	6	Embalado	Unidad	RV Electromecanica	Nacional	102.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO								102.000.000

El precio total adjudicado es de **GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES** (GS. 102.000.000.-) ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 3 (tres) meses.----------

7. FORMA DE PAGO
El pago del bien efectivo se realizara dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentacion de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo comprobante debera estar acompañado de:

Nota de solicitud de pago
Factura original y una fotocopia
En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente
Nota de Remisión original del proveedor, firmado por el responsable del área requirente; o
Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de Carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 932 572
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 250 303 / 14

Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)

No se otorgará anticipo financiero.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 60 (sesenta) días *corridos de la recepción de la Orden/Servicio,* en el Depósito de Bienes de la Fábrica Vallemi.----------
Los bienes a ser entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, y detalladas en el Anexo I del presente contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) del monto total del contrato (Declaración Jurada).----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.
Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor del servicio faltante de provisión por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sede Central; Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 607 4200 - Casilla de Correo: 584 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

15. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en _____de la ciudad de Capiatá.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

NELLY CLARIVEL ORTIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 369 7200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

ANEXO Nº I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Cantidad
		P.M: Nº 4085/2014 – Dpto. de Mantenimiento Fabrica Vallemi		
1	23151603-964	Resistencia de inmersión a brida con termostato de seguridad: Material: acero inoxidable AISI 304 Combustible a calentar: Fuel Oil Temperatura de operación: 200º C (máximo) Rango termostato de seguridad: 50 – 300ºC Presión de operación: 35 – 50 kgl/cm2 (498-711psi) Nº de elementos: 15 resistencias Potencia por resistencia: 1833w Potencia total: 27500w Tensión: 380VAC / 50 Hz Longitud de inmersión: 2450mm Diámetro brida: 330mm Espesor brida: 50mm Cantidad de agujero de sujeción: 8 Diámetro de agujero de sujeción: 28mm	UN	6

NELLY CLARIVEL ORTIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC